

San Juan de Pasto (Nariño), 13 de mayo de 2021

Señor  
**Álvaro Alfredo Garzón Barahona**  
alvarogaba1@hotmail.com  
3176447818  
Carrera 44 No. 21 – 81, Apartamento 402, Edificio Riviera del Norte  
Pasto - Nariño

RADICADO : B049491

Fecha : 20/05/2021 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : vmunozc

Firma : \_\_\_\_\_

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).

**Asunto:** Alcance al comunicado **01624-21**, Respuesta a radicados No. **R-02-20210119-00105**, No. **R-02-20210202-00260** con comunicado ANI No. 20213060022971 y, No. **R-02-20210219-00473**, con comunicado HMV-2887-C200-5053. Solicitud de intervención respecto de afectaciones por desagüe de alcantarilla ubicada en la vereda el Porvenir, municipio de Iles, Nariño. Unidad Funcional 3.

Cordial saludo,

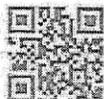
La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la “Concesionaria”), a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite emitir alcance a la respuesta 01624-21, en los siguientes términos:

**Pronunciamiento frente a la petición No. 1 “(...) terminación inmediata del descole de la alcantarilla ubicada muy cerca del PR 41, abscisado Norte-Sur, el cual se encargará de conducir las aguas hasta el río Sapuyes. (...)”:**

Con respecto a la primera solicitud elevada, de antemano retiramos que, la totalidad de las obras hidráulicas planteadas y desarrolladas en el orden del corredor vial concesionado, se encuentran respaldadas en estudios hidráulicos en detalle, que atienden las necesidades del manejo de aguas de escorrentía dentro de la construcción.

Sin embargo, en atención a las inconformidades manifestadas por la comunidad de la vereda El Porvenir, del municipio de Iles (Nariño), se consideró la pertinencia de verificar las condiciones del el diseño existente, en procura de concretar las acciones pertinentes para la correcta disposición de las aguas, provenientes de la alcantarilla existente, conduciendo el agua de manera segura hasta su descarga en el río Sapuyes.

De este modo, y para su conocimiento, se adjunta el plano del diseño propuesto, conforme el cual, la solución mencionada logra apreciarse en la ilustración 1.





*Ilustración 1: Localización descole en alcantarilla sector Porvenir.*

**Pronunciamento frente a las peticiones No. 2 “(...) Arreglo de las vías de la Urbanización El Porvenir y de la vía de acceso a la vereda, mediante la colocación, extendido y compactación de material granular, el cual fue arrastrado por las aguas que descarga la alcantarilla y las vías destruidas. (...)” y 3 “(...) Realizar una visita ocular a las viviendas afectadas y determinar los daños ocasionados. (...)”:**

Después de realizar una revisión, en lo tocante al estado actual de las vías de la Urbanización El Porvenir y su relación frente a supuestos daños causados por las aguas provenientes de la alcantarilla, se realizará una validación técnica en campo, de las situaciones manifestadas, disponiéndose, de resultar viable y constatado, las actividades que conciernan a la eventual adecuación correspondiente respecto a las estructuras que presenten deterioro directamente relacionado con las causas mencionadas, siempre que, se cuenten con presupuestos objetivos y probatorios suficientes que indiquen la demostración de la relación causal entre las afectaciones señaladas por el peticionario frente al tratamiento de disposición final de aguas.

**Pronunciamento frente a la petición No. 4 “(...) en la eventualidad que no sea atendida nuestra petición de manera oportuna, comunicamos que existe un conceso entre los pobladores del sector de El Porvenir de realizar un taponamiento de la alcantarilla (...)”:**

Conforme lo manifestado en el punto 1, el manejo de drenaje en el sector de El Porvenir mejorará con el diseño propuesto, considerando un buen manejo de drenaje de las aguas superficiales, evitando aumentos en el nivel de agua.



01940-21

**Pronunciamento frente a la petición No. 5 “(...) hemos tenido que ser receptores de impactos negativos como la destrucción de la antigua vía entre Pilcuan e Iles, ruidos y contaminación diaria provocadas por el tránsito de volquetas y equipos de construcción, de las plantas asfalto y agregados pétreos instaladas muy cerca del centro poblado. (...)”:**

Como se manifestó en el comunicado 01624-21, la construcción de la infraestructura de transporte proyectada contempla la concreción de diversos impactos que se presentan de forma temporal en el curso del proceso constructivo, ello sin perjuicio, de que a un largo y mediano plazo, cada una de las molestias sufridas se verán compensadas en movilidad y valorización, entre otros aspectos de desarrollo regional, evidenciando entonces, los beneficios de este Proyecto dentro de la zona de referencia.

En razón de lo expuesto, expresamos que todo tipo de inconformidades pueden ser comunicada a la línea de atención al usuario 317 3310921, 317 4275839, 317 4042366; el correo electrónico [atencionalusuario@uniondelsur.co](mailto:atencionalusuario@uniondelsur.co) y nuestra página Web [www.uniondelsur.co/contactenos](http://www.uniondelsur.co/contactenos).

**Pronunciamento frente a la petición No. 6 “(...) se reclama la terminación del paso peatonal y de vehículos pequeños por debajo del puente construido en dicho sector (...)”.**

Una vez revisado el tema, respecto a la terminación del paso peatonal bajo el puente Sapuyes, la Concesionaria evaluará las mejoras que puedan ser aplicadas al mismo, y procederá a ejecutar los trabajos en el acceso durante los próximos 130 días.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar trámite inicial y gestión de respuesta a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que la Concesionaria y el Consorcio Constructor SH, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia dentro del alcance del Contrato de Concesión.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Germán De La Torre Lozano**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008809463, OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611, OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Anexo: Plano CSH-3-DI07-PL-CO312-DT01-OAR01-0001-3.

Revisión técnica: S. Osorio.  
Revisión jurídica: V. Sarralde.  
Proyectó: A. Argote.

C.C. Ing. Wilson Yovani Garzón Cifuentes, Gerente de proyecto – Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.  
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV Consultoría S.A.S.





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA &lt;aviveros@uniondelsur.co&gt;

**OFICIO CVUS 01940-21 Alcance al comunicado 01624-21, Respuesta a radicados No. R-02-20210119-00105, No. R-02-20210202-00260 con comunicado ANI No. 20213060022971 y, No. R-02-20210219-00473, con comunicado HMV-2887-C200-5053. Solicitud de intervención respecto de afectaciones por desagüe de alcantarilla ubicada en la vereda el Porvenir, municipio de Iles, Nariño. Unidad Funcional 3.**

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL &lt;gestiondocumental@uniondelsur.co&gt;

14 de mayo de 2021, 15:59

Para: alvarogaba1@hotmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA &lt;aviveros@uniondelsur.co&gt;

Buen día

Señor

**Álvaro Alfredo Garzón Barahona**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01940-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20210119-00105, No. R-02-20210202-00260**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Angelica Viveros**

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co) - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur [www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

---

**2 adjuntos**

 **anexo-01940-21.pdf**  
2177K

 **01940-21.pdf**  
213K

BOGOTA-D.C., 20 de Mayo de 2021

*Al contestar cite el numero de radicado de este documento*  
ANI Numero de Radicado 20214090557192



Fecha: 20/05/2021

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 01940-21 ALCANCE AL COMUNICADO 01624-21, RESPUESTA A RADICADOS NO. R-02-20210119-I

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,  
stephanie riascos  
analista gestion documental  
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco  
pasto, narino, colombia  
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 312816456

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.